

ACUERDO N° 014-2021

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por Ley; sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) Ingeniero **MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA**, participará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), en la Ciudad de Glasgow, Escocia, del 27 de octubre al 5 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO: Que, con el fin de cumplir con los objetivos de la simplificación administrativa y evitar su dilación, se hace necesario delegar el ejercicio de las funciones atribuidas por Ley al Director Ejecutivo, específicamente los actos de trámite, cualquiera que fuere su naturaleza.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y con base a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 26, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Sub Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, las funciones y facultades del Director Ejecutivo, durante el período comprendido del 26 de octubre al 5 de noviembre del 2021.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia durante el período de ausencia del Director Ejecutivo.

TERCERO: El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y la página Web del ICF.

Dado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los 25 días del mes de octubre del año 2021.-**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**


MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO
ICF


SHERYL CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL
ICF

